BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 101/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por **Resolución N° 18, Acta N° 61 de fecha 3 de diciembre de 2012**, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC N° 80013889-9, representada en este acto por el **SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con documento de identidad N° **698.987** en calidad de **Apoderado,** convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°48/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la prestación del servicio de digitalización de documentos e incorporación al sistema Datascan 3.0 y de soporte y mantenimiento del citado sistema, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** y el presente Contrato Abierto.----------

2 . CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, ambos de la Ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Las Adendas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones;----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) La Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones; ----------
d) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
e) La Oferta de **EL PROVEEDOR**;----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; ----------
g) La Garantía de Buen Servicio y Calidad presentada por **EL PROVEEDOR** en fecha 9 de noviembre de 2012.----------
h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Silvia A. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A. Empresa de Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).
Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. La contratación se realiza bajo la modalidad plurianual.----------
La validez de la contratación durante el ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------
La contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 48/12, convocado por **EL BANCO** por Resolución N° 28, Acta N° 40 del 13 de setiembre de 2012 del Directorio de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18, Acta N°61 del 3 de diciembre de 2012.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del presente Contrato. ----------

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)
Para el **LOTE 1 "Servicio de Digitalización de documentos e incorporación al Datascan 3.0"**, se conviene en establecer que el monto máximo del mismo asciende a la suma de **Guaraníes Noventa y Tres Millones (Gs.93.000.000.-)** y el monto mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Dos Millones (G. 62.000.000.-)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.----------
El detalle del servicio a ser prestado y su precio unitario por página constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	81111508-002	Servicio de digitalización de documentos e incorporación al Datascan 3.0	Página	100.000	150.000	620	62.000.000	93.000.000

EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL LOTE 1, ES DEL SESENTA POR CIENTO (60 %).

Para el **LOTE 2 "Servicio de Soporte y mantenimiento del Sistema Datascan 3.0"**, se conviene en establecer que el monto máximo del mismo asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Seiscientos Mil (Gs.116.600.000.-)** y el monto mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y Nueve Millones Quinientos Mil (G. 79.500.000.-)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.----------
El detalle del servicio a ser prestado y su precio unitario por hora constan en el siguiente cuadro:

Silvia J. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A.
Ernestina de Caurial Abente

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Martínez M.
Banco Central del Paraguay

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	81111508-002	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema Datascan 3.0	Horas	300	440	265.000	79.500.000	116.600.000

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Gestor

EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL LOTE 2, ES DEL NOVENTA POR CIENTO (90 %).

Los precios a ser facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios que serán suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan en la presente cláusula, con excepción del ajuste del precio de acuerdo a la fórmula y procedimiento establecidos a continuación:
EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje detallado más arriba para cada lote, correspondiente al componente "Mano de Obra" del precio de los servicios ofertados por **EL PROVEEDOR,** a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerá reajuste de los precios si los servicios se encuentran atrasados o con deficiencias respecto al cumplimiento de este Contrato.----------

8. <u>CONDICIONES DE PAGO</u>
No se otorgará anticipo.----------
Para el Lote 1:
1er. pago por entregable del 50% de páginas digitalizadas e incorporadas al DATASCAN 3, previa presentación de la factura correspondiente acompañada del Acta de Inicio del Servicio y de la conformidad del área técnica, Departamento de Sistemas (DSIT) y/o del área usuaria, mediante Acta de Conformidad por los servicios realizados. ----------
2do. pago por entregable del 50% restante de páginas digitalizadas e incorporadas al

Data Systems S.A.
Apoderado con Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DATASCAN 3 previa presentación de la factura correspondiente acompañada de la conformidad del área técnica, Departamento de Sistemas (DSIT) y/o del área usuaria, mediante Acta de Conformidad de los servicios realizados, además del Acta de Recepción Definitiva.----------

Por el Lote 2:
Por producto finalizado y en base a las horas efectivamente ejecutadas para la consecución de dicho producto, previa presentación de la factura correspondiente acompañada de la conformidad del área usuaria. Se considerará producto finalizado, cada incidente cerrado que cuente con Acta de Conformidad firmada por el área usuaria. ----------

Los pagos se harán en base a los precios detallados en la Cláusula 7 del presente Contrato, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura y del Acta de Conformidad.----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"----------

Si **EL BANCO** no efectuara el pago a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, acompañada del Acta de Conformidad, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)
Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato, serán prestados por **EL PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla a continuación:

1. SERVICIOS

LOTE	DESCRIPCION	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E INCORPORACION AL DATASCAN 3.0	Por página
2	SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN 3.0	Horas/hombre

2) ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE Nº 01 - SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E INCORPORACIÓN AL DATASCAN 3.0

I. INTRODUCCIÓN

Silvia J. Nuñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALZO J. RODRÍGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A. Empresa de Capital Abierto

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

A continuación se indican los requerimientos y condiciones que deben ser cumplidos por **EL PROVEEDOR** como parte de las especificaciones técnicas, para la provisión de los servicios, las cuales deben cumplirse a cabalidad.

EL BANCO designa al Departamento de Sistemas, en adelante el DSIST, dependiente de la Gerencia de Tecnología de la Información de **EL BANCO**, para la administración y control de este servicio. **EL BANCO** podrá realizar todas las pruebas de funcionamiento que crea conveniente para verificar si el servicio cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

II. SERVICIO CONTRATADO

Digitalización de páginas en áreas a ser asignadas por **EL BANCO** e incorporación de documentos digitalizados al DATASCAN 3.0 ya existente en **EL BANCO**.
Mínimo a ejecutar: 100.000 páginas
Máximo a ejecutar: 150.000 páginas

III. ALCANCE:

Digitalización de páginas destinadas a la Secretaria General, con equipos y recursos que operen de forma tal a garantizar la entrega del producto en el plazo previsto y con los niveles de calidad especificados.
EL PROVEEDOR deberá presentar un modelo de informe por cada actividad que permita evaluar el uso de mejores prácticas en la gestión del proyecto por parte del mismo.
Se requerirá a **EL PROVEEDOR** incorporar los plazos estimados a las actividades como resultado del relevamiento y diagnóstico que realicen. El cronograma final o plan operacional definitivo deberá ser entregado al cumplirse el primer mes del inicio de actividades conforme al Acta de Inicio de Servicio firmado por las partes.
Durante la ejecución del servicio se requerirá el desarrollo detallado de los siguientes aspectos que serán tenidos en cuenta para el cumplimiento mínimo de estas especificaciones técnicas:

1. Elaboración del Enfoque Técnico y Plan Operacional del servicio.

2. Con relación al archivo físico, se deberán ejecutar y detallar en los sucesivos informes las clasificaciones, campos de Indexación, necesidad de tratamientos especiales, área de trabajo, instalaciones, mobiliario y dotación del personal propuesto de acuerdo a la envergadura del servicio solicitado y de los documentos.

3. Definición de metodologías y secuencias de actividades, procedimientos, e instructivos a implementar en el procesamiento de los documentos, como mínimo, para los siguientes aspectos:

a. Control de documentos: entrada, salida, distribución interna, control, seguimiento y monitoreo.

b. Preparación y pre escaneo: recepción, clasificación, ordenamiento, conservación, mejora y tratamientos especiales, implementación de hojas separadoras (código de barra).

c. Digitalización o escaneo: control de niveles de preparado, calibración y ajustes de la calidad de imagen, configuraciones del software de captura, validación visual y almacenamiento de imágenes.

d. Definición detallada de los procesos a cumplir con relación a los documentos de modo de garantizar calidad del producto final y transferencia de datos al Sistema DataScan 3.0 (adquirido por **EL BANCO** y en estado operativo):

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Muñez M.
Banco Central del Paraguay

- Tipo de Documento: Resoluciones del Directorio
- Campos asociados que deberán ser cargados/Digitados por cada documento:

Indices	Tipo de dato
Nro. acta	numérico
Nro. resolución	numérico
Fecha	fecha
Descripción	texto
Resuelve	texto
Emisor	texto
Plazo vto.	fecha
Alcance	texto
Mandato	alfanumérico
Texto	texto
Nro. Expediente	alfanumérico
Carácter	texto
Tipo de Resolución	texto
Rol	catálogo

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C
Coordinador de la Unidad Jurídic

- Requerimientos Generales para la generación de archivos:
- Formato PDF/A
- Resolución: 200 a 300 dpi
- Sistema de Compresión de Archivos: SI
- Reconocimiento Óptico de Caracteres OCR: Mínimo al 95% de reconocimiento del texto impreso total por página, ejecutado con software especializado.
- Sistemas de Control de Calidad y Consistencia. (mecanismos a definir)
- Ajustes automáticos del archivo generado al Tamaño de Papel Original.
- Eliminación de Hojas en Blanco o sin contenido.
- Modo de Escaneo: Mejora o Realce de Texto en Blanco/Negro y Color
- Correcciones automáticas de: Desviación, Orientación, Margen etc.
- Eliminación Automática de curvatura u ondulación y corrección de estas condiciones producto del encuadernado
- Depuración de cada archivo: Manchas, decoloraciones, perforaciones. Exigido el 100% de nitidez y legibilidad.
- Foliación del archivo digital y del archivo físico.

Para garantizar la prestación del servicio y obtención del producto final, deben especificar y detallar como mínimo los siguientes exigibles incluyendo los catálogos o documentación técnica específica en cada caso:

No.	Descripción del Software
1	Software de Captura
2	Software Indexador
3	Software de OCR
4	Software de Verificación

Delta Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia S. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídic

El software indexador deberá ser adaptable al tipo de documento previsto, que permita la visualización del archivo generado y la carga masiva de datos, permitiendo a su vez definir los campos asociados (índices) que fuesen necesarios. Además es requerido que cumpla con la indexación masiva producto del reconocimiento OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de cada página, con el cumplimiento de validaciones y controles de consistencia. Este utilitario será de uso de **EL PROVEEDOR**.

El nivel de OCR obtenido del material impreso escaneado será validado por medio de búsquedas por contenido "palabras y frases", ejecutado a partir del módulo disponible en el Sistema DataScan 3.0.

4. Infraestructura requerida: el servicio deberá contar con infraestructura de escaneo mínima (hardware especializado) que permita el logro del producto final solicitado, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos de la presente contratación, motivo por el cual se requiere la presentación del detalle técnico, marca, modelo y catálogos, considerando como base exigida:

- Escáner documental de alta velocidad, con las siguientes características mínimas:

Velocidad de escaneo: 160 imágenes por minuto (En color y B/N)
Bandeja de originales: 500 hojas
Volumen diario de escaneo: 10.000 páginas
Endosador: impresora incorporada para señalizar las hojas escaneadas
Cantidad: 2 (dos) operativos y disponibles.

- Es requerido escáner Planetario para documentación encuadernada a modo de preservar y conservar los originales evitando su deterioro o daño. Los documentos corresponden al período 1974 a 1989. Se trata de documentación manuscrita en un 95% y 5% impresa contenida en hojas Oficio y tamaño Superior, a libro abierto tamaño A2.
- Los demás equipos de infraestructura componentes del servicio propuesto en cantidad y características, serán definidas por cada oferente en su propuesta incluyendo: Servidor temporal, estaciones de trabajo, switch, UPS, cableado etc.

5. Incorporación al Sistema DataScan 3.0 (adquirido por **EL BANCO**, en ambiente de producción). A este efecto **EL BANCO** pondrá a disposición de **EL PROVEEDOR** la documentación técnica relativa al sistema y la accesibilidad a la aplicación, a llevarse a cabo de forma presencial "on site" en un ambiente controlado que será determinado al inicio del servicio y acompañado por personal técnico de **EL BANCO.**

IV. ENTREGABLES:

PRODUCTO/CONTENIDO	PLAZO
Acta de inicio del proyecto, donde conste : ▪ El acuerdo de los objetivos propuestos por la GTI a **EL PROVEEDOR** ▪ Cronograma de entrega de los productos parciales ajustada al plazo total del servicio. ▪ Aclaraciones en las descripciones de los productos a entregar, si correspondiera, requeridas por **EL PROVEEDOR**. ▪ Propuesta del equipo de trabajo requerido a la GTI, estableciendo el tipo de disponibilidad deseable	Treinta (30) días calendario desde el inicio del servicio. Se considera como fecha de inicio del servicio la

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

▪ Cronograma de actividades críticas para el desarrollo del servicio ▪ Riesgos y estrategia de minimización para el éxito del servicio. ▪ Supuestos y demás requerimientos del servicio.	primera reunión posterior a la firma del contrato.
Productos parciales conforme al plan de entregas acordado en el Acta de inicio que incluya soporte en dvd de los archivos digitalizados y reportes impresos que contengan el nombre de los archivos pdf (Nro. de Acta _ No. de Resolución _ Año .pdf) y la fecha del documento, cantidad de archivos de la entrega y cantidad de imágenes.	Sujeto a lo acordado en el cronograma y no mayor al plazo total del servicio
Producto final: documentos incorporados al DATASCAN 3.0 y acta de conformidad del área técnica del DSIST y del área usuaria	Sujeto al plazo final del cronograma acordado

V. DOCUMENTACION y CONDICIONES DEL SERVICIO

a) <u>Plazo</u>

El plazo máximo para la conclusión del servicio es de 12 meses, a partir de la suscripción del Contrato.

b) <u>Equipo de trabajo</u>

Personal e infraestructura: El personal interviniente por parte de **EL PROVEEDOR** debe estar altamente capacitado y con experiencia certificada en proyectos de similar envergadura que consten en sus Currículo Vitae, requiriéndose:

- 1 (un) Coordinador General del Proyecto: que actúe de contraparte por **EL PROVEEDOR** ante **EL BANCO**.
- 1 (un) Equipo de trabajo que contemple todos los aspectos técnicos del servicio solicitado y que garantice el cumpliendo de los plazos establecidos.

c) <u>Lugar y Horario de Trabajo</u>: en dependencias del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 hs.

d) <u>Documentos</u>

Acuerdo de Nivel de Servicio

EL PROVEEDOR suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Inglés) con **EL BANCO**.

Acta de Conformidad de los servicios realizados: documento de aprobación del área técnica del DSIST y/o área usuaria de **EL BANCO** por los servicios realizados.

Acta de Recepción Definitiva: Al final del servicio, será suscripta por un representante de **EL PROVEEDOR** y el Director del DSIST, previa aprobación del área técnica del DSIST y/o del Área Usuaria.

Silvia Pantúñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A. Empresa de Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

LOTE Nº 02
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN 3.0

I. INTRODUCCIÓN

A continuación se indican los requerimientos y condiciones que deben ser cumplidos como parte de las especificaciones técnicas por **EL PROVEEDOR** para la provisión del servicio de soporte y mantenimiento, las cuales deben cumplirse a cabalidad.

EL BANCO designa al Departamento de Sistemas, en adelante el DSIST, dependiente de la Gerencia de Tecnología de la Información de **EL BANCO**, para la administración y control de este servicio. **EL BANCO** podrá realizar todas las pruebas de funcionamiento que crea conveniente para verificar si el servicio cumple con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

II. SERVICIO SOLICITADO:

Soporte y mantenimiento del Sistema DATASCAN 3.0
Mínimo a ejecutar: 300 horas/hombre
Máximo a ejecutar: 440 horas/hombre

III. ALCANCE:

EL PROVEEDOR deberá proveer servicio de soporte y mantenimiento para el Sistema DATASCAN 3.0, conforme a requerimientos y necesidades que surjan durante el periodo de vigencia del contrato, que serán solicitadas por incidentes de la Mesa de Ayuda. Los incidentes serán derivados por la contrapartida de **EL BANCO** a **EL PROVEEDOR** para su atención y deberán ser entregados a conformidad de las áreas usuarias. Se considerará producto finalizado cada incidente cerrado que cuente con el Acta de Conformidad firmada por el área usuaria.

La modalidad de soporte regirá tanto para incorporar las funcionalidades nuevas, para modificar las existentes o para eventualmente resolver alguna falla o incidente, refiriéndose a tal este punto del servicio.

Se requerirá relevamiento, análisis, desarrollo, testing, implementación y puesta en producción si se presentasen necesidades de incorporar nuevas funcionalidades por pedido de las áreas usuarias.

Se incluirá además requerimientos de mantenimiento correctivo y preventivo si fuesen necesarios.

IV. ENTREGABLES:

PRODUCTO/CONTENIDO	PLAZO
Acta de inicio del proyecto, donde conste : ▪ El acuerdo de los objetivos propuestos por el DSIST a **EL PROVEEDOR** ▪ Aclaraciones en las descripciones de los productos a entregar, si correspondiera, requeridas por **EL PROVEEDOR**. ▪ Propuesta del equipo de trabajo requerido a el DSIST, estableciendo el tipo de disponibilidad deseable ▪ Riesgos y estrategia de minimización para el éxito del servicio.	Diez (10) días calendario desde el inicio del servicio. Se considera como fecha de inicio del servicio la primera reunión

DIGI Systems S.A.
Encargado de Cuenta Adjunto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

▪ Supuestos y demás requerimientos del servicio.	posterior a la firma del contrato.
Producto final: mantenimiento y adecuaciones realizados al DATASCAN 3.0 con sus respectivas actas de conformidad del área contrapartida tanto técnica del DSIST como usuaria.	Al final del servicio

V. DOCUMENTACION y CONDICIONES DEL SERVICIO

a) Plazo

El plazo máximo para la conclusión del servicio es de 12 meses, a partir de la suscripción del Contrato.

b) Equipo de trabajo

Personal e infraestructura: El personal interviniente por parte de **EL PROVEEDOR** debe estar altamente capacitado y con experiencia certificada en proyectos de similar envergadura que consten en sus Currículo Vitae, requiriéndose:

- 1 (un) Coordinador General del Proyecto: que actúe de contraparte por **EL PROVEEDOR** ante **EL BANCO**.
- 1 (un) Equipo de trabajo que contemple todos los aspectos técnicos del servicio solicitado y que garantice el cumpliendo de los plazos establecidos en el presente Contrato.

c) Lugar y horario de Trabajo: en dependencias de **EL BANCO**, según requerimiento del DSIST.

- Para resolución por fallas del sistema: El horario de soporte técnico para resolución por falla del sistema será a pedido de **EL BANCO,** en horario normal o en horas extraordinarias. Se entiende por falla del sistema un evento donde un componente de la aplicación falla en responder a las instrucciones del operador, falla al ejecutar su función normal o situaciones donde el rendimiento del sistema está degradado.

En estos casos **EL BANCO** requiere que el soporte sea brindado en la brevedad y dentro de las 3 (tres) horas siguientes al reporte del problema a **EL PROVEEDOR**. **EL PROVEEDOR** deberá proveer el nombre y número telefónico del contacto y un correo electrónico para gestionar los reclamos de urgencia.

- **EL PROVEEDOR** deberá especificar si posee un gestor o sistema de reclamos (HelpDesk) donde **EL BANCO** pueda registrar sus incidentes y el procedimiento de atención a clientes sugerido.

d) Documentos

Acuerdo de Nivel de Servicio

EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**. Las expectativas de **EL BANCO** sobre el ANS incluyen lo siguiente:

Boletas de Servicio emitidas por EL PROVEEDOR: registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este Contrato.

Acta de Conformidad de los servicios realizados: documento de aprobación del área técnica del DSIST y/o área usuaria de **EL BANCO** por producto finalizado.

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

Acta de Recepción Definitiva: Al final del servicio, será suscripta por un representante de **EL PROVEEDOR** y el Director del DSIST, previa aprobación del área técnica del DSIST y/o del Área Usuaria.

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios contratados se realizará conforme a lo especificado en la Sección III – "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con las Condiciones Generales, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas modificaciones. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)..

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total máximo del Contrato.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el **BANCO** observare atrasos, deficiencias o incumplimientos, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la prestación de lo contratado en los plazos y forma estipulados en el Acuerdo de Nivel de Servicio, en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **EL BANCO** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

13. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Los servicios a ser prestados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente Contrato es el que se describe en la cláusula 9 del mismo.----------

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR es responsable de:

a) La organización de los servicios contratados.----------

b) **EL PROVEEDOR** se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral vigente", liberando a **EL BANCO** de cualquier responsabilidad al respecto. ----------

c) **EL PROVEEDOR** deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese y seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo. **EL BANCO** podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral en cualquier instancia de la ejecución del contrato.----------

d) De la idoneidad de su personal y en general de todos los medios y elementos usados en la ejecución de los trabajos, fueren o no ellos aprobados o recomendados por **EL BANCO. EL PROVEEDOR** realizará las tareas con equipos apropiados y deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad e higiene.----------

e) Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios causados por él o su personal a las instalaciones y equipos de **EL BANCO,** a los empleados de **EL BANCO** y a terceros.----------

f) La buena calidad de los servicios y la correcta ejecución de los trabajos.----------

g) El pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relativos al presente Contrato.----------

h) Todas las demás responsabilidades señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente Contrato.----------

EL BANCO es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los servicios contratados.----------

b) Autorizar el ingreso al personal asignado, debidamente acreditado por **EL PROVEEDOR**. ----------

c) Pagar por los servicios contratados.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del Contrato en

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio **EL BANCO**), conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------
Para fines de esta Cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

15. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el presente Contrato, dentro del plazo requerido, o de otro plazo que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO,** de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR,** a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

Silvia A. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO A. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las sub-cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no prestados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------
Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA
EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA
EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.--

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. <u>SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA</u>.
En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

18. <u>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>

EL PROVEEDOR se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas, suscribiendo a dicho efecto el Acuerdo de Confidencialidad que forma parte del presente Contrato. ----------

19. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u> (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de DICIEMBRE de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA
Presidente

<u>POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</u>

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Apoderado
<u>POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A</u>

Data Systems S.A.
Emisión de Capital Abierto